

027 2- -15

22



**QUINTO:** Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR - CAS, conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia la señora **MARIA FERNANDA BARRAGAN VERGEL**, el cual podrá ser ubicada en el predio LA VEGA DEL UVO, ubicado en la vereda SAN ROQUE del municipio de MOGOTES – SANTANDER.

**SEXTO:** Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

**SEPTIMO:** Por la subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

19 JUN 2015

*U I @ a . s .*

**OMAR ALFONSO MORALES GALINDO**

Subdirector de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana – CAS-

Expediente: 1007-0086-2015		
	Nombre	Firma
Proyectó	I.F. Leidy Johana Rojas Roa	<i>[Firma]</i>
Revisó	I.F. César Eduardo Castro Prieto	<i>[Firma]</i>
Aprobó	Dr. Omar Alfonso Morales Galindo	



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06  
Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14  
Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61  
Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VELEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011

resultante, al liquidar los servicios de evaluación por el método de topes máximos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, y la Resolución 1280 del 7 de Julio 2010, emanada del Ministerio del Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Las tarifas máximas establecidas en la escala tarifaria definida en el artículo 1° de la citada resolución, deberán ser actualizadas anualmente por las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y las autoridades ambientales creadas por la Ley 768 de 2002, de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Total nacional del año inmediatamente anterior, fijado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Mediante **Acuerdo Nro. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

#### DISPONE

**PRIMERO:** Admitir y dar inicio al trámite a la solicitud formulada por la señora **MARIA FERNANDA BARRAGAN VERGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.095.815.319 de Floridablanca, tendiente a obtener por parte de la Corporación Autónoma de Santander - CAS, Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado LA VEGA DEL UVO, ubicado en la vereda SAN ROQUE del municipio de MOGOTES - SANTANDER.

**SEGUNDO:** Aceptar la Autoliquidación presentada por la señora **MARIA FERNANDA BARRAGAN VERGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.095.815.319 de Floridablanca, por el valor de **NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000,00) M/cte.**, tendiente a obtener de la Corporación Autónoma Regional de Santander permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado LA VEGA DEL UVO, ubicado en la vereda SAN ROQUE del municipio de MOGOTES - SANTANDER.

**TERCERO:** Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular al predio denominado LA VEGA DEL UVO, ubicado en la vereda SAN ROQUE del municipio de MOGOTES - SANTANDER, la cual será realizada por la Ingeniera Forestal Contratista de la CAS, **LEIDY JOHANA ROJAS ROA**, el día 26 de Junio de 2015 para efectuar dicha visita y efectuar el respectivo concepto técnico.

**CUARTO:** La Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS - reconocerá el pago por concepto de Auxilio de marcha, por un valor de **TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 37.682,00) M/cte.** y por concepto de pasajes por un valor de **TRECE MIL PESOS (\$13.000,00) M/cte.**, dando un total de **CINCUENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$50.682,00) M/cte.**, a la Ingeniera Forestal Contratista de la CAS, **LEIDY JOHANA ROJAS ROA**, los cuales serán descontados del pago realizado con registro de operación No. 15200158 realizado el día 22-05-2015, en la cuenta corriente No. **32208876967** de **Bancolombia**.

#### CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06  
Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANCA  
Cra. 26 N° 36 - 14  
Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61  
Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VELEZ  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011



027 2 - - 15



igual o superior a 25 SMMV e inferior a 35 SMMV	\$124.930
igual o superior a 35 SMMV e inferior a 50 SMMV	\$178.625
igual o superior a 50 SMMV e inferior a 70 SMMV	\$250.218
igual o superior a 70 SMMV e inferior a 100 SMMV	\$357.608
igual o superior a 100 SMMV e inferior a 200 SMMV	\$715.574
igual o superior a 200 SMMV e inferior a 300 SMMV	\$1.073.540
igual o superior a 300 SMMV e inferior a 400 SMMV	\$1.431.506
igual o superior a 400 SMMV e inferior a 500 SMMV	\$1.789.472
igual o superior a 500 SMMV e inferior a 700 SMMV	\$2.505.404
igual o superior a 700 SMMV e inferior a 900 SMMV	\$3.221.335
igual o superior a 900 SMMV e inferior a 1500 SMMV	\$5.369.131
igual o superior a 1500 SMMV e inferior a 2115 SMMV	\$7.570.621

El precio total del proyecto se ha estimado o cuantificado en un valor inferior a los 25 SMLMV, lo que indica, que revisada la tabla descrita anteriormente, la tarifa por evaluación para el presente asunto, es de **OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 89.134,00) M/cte.**

## 2.) LIQUIDACIÓN DE TARIFAS, POR EVALUACIÓN TABLA ÚNICA.

TABLA ÚNICA								
HONORARIOS Y VIÁTICOS								
CATEGORÍA DE PROFESIONALES	(a) HONORARIOS	(b) VISITAS A LA ZONA	(c) DURACION DE CADA VISITA	(d) DURACION DEL PRONUNCIAMIENTO	(e) DURACION TOTAL (b*(c+d))	(f) VIATICOS DIARIOS	(g) VIATICOS TOTALES (b*c*f)	(h) SUBTOTALES ((a*e)+g)
8	\$ 125.643	1	1	3	4	\$ 195.358	\$195.358	\$697.930
8	\$ 125.643	0	0	3	3	\$ 0	\$0	\$376.929
(A) Costo honorarios y viáticos (sumatoria h)								\$1.074.859
(B) gastos de viaje								\$0
(C) costo análisis de laboratorio y otros estudios								\$0
costo total (A+B+C)								\$ 1.074.859
Costo de Administración (25%)								\$ 268.714,75
<b>VALOR TABLA ÚNICA</b>								<b>\$1.343.573,75</b>

De la liquidación anterior, se concluye que la señora **MARIA FERNANDA BARRAGAN VERGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.095.815.319 de Floridablanca deberá cancelar a la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS-, por concepto de servicios de Evaluación Ambiental, del Aprovechamiento Forestal en el predio denominado LA VEGA DEL UVO, ubicado en la vereda SAN ROQUE del municipio de MOGOTES - SANTANDER, la suma de **OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 89.134,00) M/cte.**, tarifa que correspondiente al menor valor

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER**

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL  
Cra. 12 N° 9 - 06  
Tel: 7238300  
Barrio La Playa

BUCARAMANGA  
Cra. 26 N° 36 - 14  
Tel: 6459043  
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA  
Clle. 49 N° 9 - 61  
Tel: 6212710  
Pasaje Popular  
Barrio el Comercio

MALAGA  
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.  
Tel: 6617923  
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO  
Clle. 16 N° 12 - 36  
Tel: 7276109

VELPA  
Cra. 4 N° 9 - 66  
Tel: 7564011

19 JUN 2015

